



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CHAPARRAL OXI 2022

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA”

DICIEMBRE DE 2022

Página 1 de 20





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3.	INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1.	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	7
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	7
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	9
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 150 puntos	9
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	10
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	13
	Puntaje obtenido por oferta económica: 398,179 puntos	13
3.1.1.5.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ZONA	13
	Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 140 puntos	13
3.1.1.6.	CONTRATOS EN OBRAS POR IMPUESTOS	13
	Puntaje obtenido contratos en obras por impuestos: 10 puntos	13
3.2	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	13
3.1.2.	UNIÓN TEMPORAL MENAJE 22 COLTOLIMA	13
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	13
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	15
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 300 puntos	15
3.1.2.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	16
3.1.2.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	18
	Puntaje obtenido por oferta económica: 0 puntos	18
3.1.2.5.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ZONA	19
	Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 140 puntos	19
3.1.2.6.	CONTRATOS EN OBRAS POR IMPUESTOS	19
	Puntaje obtenido contratos en obras por impuestos: 10 puntos	19
4	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	19
5	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	19
6	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	20



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA”**, y cuyo cierre se efectuó el veinticuatro (24) de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	24/11/2022 11:00 a.m.	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADOR A S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 7:14 p.m. 7:15 p.m. 7:16 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		UNION TEMPORAL MENAJE 22 COLTOLIMA	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS COLCONDI SAS 75% COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS COMERFRAN SAS 25%	(3) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:34 a.m. 10:44 a.m. 10:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		COMERCIALIZADOR A SERLE.COM SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:46 a.m. 10:46 a.m. 10:53 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO DOTACION 2022	NO APORTO DOCUMENTO QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y SUS PORCENTAJES	(4) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:54 a.m. 10:56 a.m. 10:57 a.m. 10:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		UNION TEMPORAL DOTACIÓN 879	SERVIPROCESOS INDUSTRIALES SAS 50% MANUFACTURAS EL LIDER SAS 50%	(2) Correos recibidos el 24/11/2022: 10:55 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	No apporto sobre de requisitos ponderables*

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JO CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	UNIÓN TEMPORAL MENAJE 22 COLTOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	450
2	Oferta Económica	400
3	Contratación de Personal de la Zona	140
4	Contratos en Obras por impuestos	10
TOTAL		1.000



Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día viernes 9 de diciembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al lunes 12 de diciembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.815,99 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,99, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_oNV}$$

Donde:

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (P_o)

N= Numero de ofertas validas presentadas

P_o = Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, i = \begin{cases} \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores menores o iguales} \\ \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores mayores a } G_{po} \end{cases}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	J.O Constructora & Comercializadora S.A.S.	\$ 1.876.515.032,00
P2	Unión Temporal Menaje 22 Coltolima	*

* El oferente no remite la contraseña correcta de la oferta económica, por ende, la misma no puede ser verificada, incurriendo en causal de rechazo del literal nn del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR, como se evidencia en las imágenes adjuntas a continuación:



"nn. Cuando el proponente no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

Según esto determinamos:

$$G_{po} = \$1.885.097.016$$

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Alcaldía Municipal de Chaparral	Suministro de menaje, equipos y dotación para la prestación de servicio de alimentación escolar y reposición de los mismos.	224	J.O Constructora & Comercializadora S.A.S.	11/08/2022	18/08/2022	N.A.	0,23	Liquidado	\$ 91.757.200,00	91,76	I	100%	\$ 91.757.200	91,76
														\$ 91.757.200	91,76

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos recibidos a satisfacción, terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:	El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA. El contrato cumple con los requisitos establecidos en los TDR.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderable - 1. Anexo-No.-12.-Experiencia-adicional/ 1. Experiencia adicional/ 1. Acta de inicio experiencia adicional/ 1. Acta de liquidación experiencia adicional
“Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional”, y que: i.) Al menos uno de los contratos que pretende acreditar haya sido ejecutado en zonas ZOMAC o PDET Se otorgará ciento cincuenta (150) puntos por cada contrato.	1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance suministro de menaje en instituciones educativas del municipio de Chaparral (Tolima), zona ZOMAC y PDET. Su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con el alcance solicitado y el requerimiento i.) .	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderable - 1. Anexo-No.-12.-Experiencia-adicional/ 1. Experiencia adicional/ 1. Acta de inicio experiencia adicional/ 1. Acta de liquidación experiencia adicional
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 12: Experiencia específica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderable - 1. Anexo-No.-12.-Experiencia-adicional

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	150
TOTAL	150

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **150 puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario a Ofertar	IVA	Verificación IVA	Valor Unitario con IVA	Verificación Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	Verificación Valor Total con IVA
1	Estufa lineal de tres (3) quemadores	97	\$ 1.674.000,00	\$ 318.060	\$ 318.060,00	\$ 1.992.060	\$ 1.992.060,00	\$ 193.229.820	\$ 193.229.820,00
2	Mesa de cafetería plegable acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio	619	\$ 483.600,00	\$ 91.884	\$ 91.884,00	\$ 575.484	\$ 575.484,00	\$ 356.224.596	\$ 356.224.596,00
3	Mesón de trabajo cocina	97	\$ 2.325.000,00	\$ 441.750	\$ 441.750,00	\$ 2.766.750	\$ 2.766.750,00	\$ 268.374.750	\$ 268.374.750,00
4	Mesón con poceta	55	\$ 613.800,00	\$ 116.622	\$ 116.622,00	\$ 730.422	\$ 730.422,00	\$ 40.173.210	\$ 40.173.210,00
5	Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	97	\$ 3.048.540,00	\$ 579.223	\$ 579.223,00	\$ 3.627.763	\$ 3.627.763,00	\$ 351.892.972	\$ 351.893.011,00
6	Congelador horizontal 150 - 200 litros	8	\$ 2.211.540,00	\$ 420.193	\$ 420.193,00	\$ 2.631.733	\$ 2.631.733,00	\$ 21.053.861	\$ 21.053.864,00
7	Congelador horizontal 300 - 400 litros	4	\$ 3.587.940,00	\$ 681.709	\$ 681.709,00	\$ 4.269.649	\$ 4.269.649,00	\$ 17.078.594	\$ 17.078.596,00
8	Licuada industrial 4 litros	20	\$ 3.143.400,00	\$ 597.246	\$ 597.246,00	\$ 3.740.646	\$ 3.740.646,00	\$ 74.812.920	\$ 74.812.920,00
9	Licuada industrial 15 litros	5	\$ 5.189.400,00	\$ 985.986	\$ 985.986,00	\$ 6.175.386	\$ 6.175.386,00	\$ 30.876.930	\$ 30.876.930,00
10	Recipiente 45 - 50 litros	74	\$ 89.280,00	\$ 16.963	\$ 16.963,00	\$ 106.243	\$ 106.243,00	\$ 7.861.997	\$ 7.861.982,00
11	Balde 10 - 14 litros	173	\$ 9.300,00	\$ 1.767	\$ 1.767,00	\$ 11.067	\$ 11.067,00	\$ 1.914.591	\$ 1.914.591,00
12	Recipiente 70 - 75 litros con tapa	37	\$ 100.440,00	\$ 19.084	\$ 19.084,00	\$ 119.524	\$ 119.524,00	\$ 4.422.373	\$ 4.422.388,00
13	Caldero de 37 a 38 litros	130	\$ 145.080,00	\$ 27.565	\$ 27.565,00	\$ 172.645	\$ 172.645,00	\$ 22.443.876	\$ 22.443.850,00
14	Caldero de 38 a 40 litros	43	\$ 171.120,00	\$ 32.513	\$ 32.513,00	\$ 203.633	\$ 203.633,00	\$ 8.756.210	\$ 8.756.219,00
15	Ollas industriales en aluminio recortadas 7.5 a 8.5 litros	128	\$ 100.440,00	\$ 19.084	\$ 19.084,00	\$ 119.524	\$ 119.524,00	\$ 15.299.021	\$ 15.299.072,00
16	Ollas industriales en aluminio recortadas 9.5 a 10.5 litros	37	\$ 109.740,00	\$ 20.851	\$ 20.851,00	\$ 130.591	\$ 130.591,00	\$ 4.831.852	\$ 4.831.867,00
17	Olla de presión 6 litros	97	\$ 204.600,00	\$ 38.874	\$ 38.874,00	\$ 243.474	\$ 243.474,00	\$ 23.616.978	\$ 23.616.978,00
18	Olla de presión 8 litros	12	\$ 260.400,00	\$ 49.476	\$ 49.476,00	\$ 309.876	\$ 309.876,00	\$ 3.718.512	\$ 3.718.512,00
19	Olleta 2 litros	128	\$ 20.460,00	\$ 3.887	\$ 3.887,00	\$ 24.347	\$ 24.347,00	\$ 3.116.467	\$ 3.116.416,00
20	Paila diámetro 28 - 32 centímetros	115	\$ 35.340,00	\$ 6.715	\$ 6.715,00	\$ 42.055	\$ 42.055,00	\$ 4.836.279	\$ 4.836.325,00
21	Paila diámetro 35 - 40 centímetros	104	\$ 65.100,00	\$ 12.369	\$ 12.369,00	\$ 77.469	\$ 77.469,00	\$ 8.056.776	\$ 8.056.776,00
22	sartén diámetro 20 - 25 centímetros	116	\$ 74.400,00	\$ 14.136	\$ 14.136,00	\$ 88.536	\$ 88.536,00	\$ 10.270.176	\$ 10.270.176,00
23	sartén diámetro 30 - 35 centímetros	106	\$ 109.740,00	\$ 20.851	\$ 20.851,00	\$ 130.591	\$ 130.591,00	\$ 13.842.604	\$ 13.842.646,00
24	Jarra 1 litros	146	\$ 4.278,00	\$ 813	\$ 813,00	\$ 5.091	\$ 5.091,00	\$ 743.260	\$ 743.286,00
25	Set de cuchillos	113	\$ 169.260,00	\$ 32.159	\$ 32.159,00	\$ 201.419	\$ 201.419,00	\$ 22.760.392	\$ 22.760.347,00



No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario a Ofertar	IVA	Verificación IVA	Valor Unitario con IVA	Verificación Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	Verificación Valor Total con IVA
26	Juego de cucharas porcionadoras medidoras	113	\$ 29.760,00	\$ 5.654	\$ 5.654,00	\$ 35.414	\$ 35.414,00	\$ 4.001.827	\$ 4.001.782,00
27	Trinche tenedor en acero inoxidable	113	\$ 18.600,00	\$ 3.534	\$ 3.534,00	\$ 22.134	\$ 22.134,00	\$ 2.501.142	\$ 2.501.142,00
28	Cucharon con orificios en acero inoxidable	113	\$ 13.020,00	\$ 2.474	\$ 2.474,00	\$ 15.494	\$ 15.494,00	\$ 1.750.799	\$ 1.750.822,00
29	Cucharon en acero inoxidable	113	\$ 13.020,00	\$ 2.474	\$ 2.474,00	\$ 15.494	\$ 15.494,00	\$ 1.750.799	\$ 1.750.822,00
30	Juego de dos pinzas en acero inoxidable	113	\$ 26.040,00	\$ 4.948	\$ 4.948,00	\$ 30.988	\$ 30.988,00	\$ 3.501.599	\$ 3.501.644,00
31	Rallador	120	\$ 44.640,00	\$ 8.482	\$ 8.482,00	\$ 53.122	\$ 53.122,00	\$ 6.374.592	\$ 6.374.640,00
32	Colador de líquidos	120	\$ 5.580,00	\$ 1.060	\$ 1.060,00	\$ 6.640	\$ 6.640,00	\$ 796.824	\$ 796.800,00
33	Colador de verduras	120	\$ 4.650,00	\$ 884	\$ 884,00	\$ 5.534	\$ 5.534,00	\$ 664.020	\$ 664.080,00
34	Cuchara	5572	\$ 2.976,00	\$ 565	\$ 565,00	\$ 3.541	\$ 3.541,00	\$ 19.732.904	\$ 19.730.452,00
35	Tenedor	5572	\$ 2.976,00	\$ 565	\$ 565,00	\$ 3.541	\$ 3.541,00	\$ 19.732.904	\$ 19.730.452,00
36	Cuchillo	5572	\$ 2.976,00	\$ 565	\$ 565,00	\$ 3.541	\$ 3.541,00	\$ 19.732.904	\$ 19.730.452,00
37	Plato hondo	5572	\$ 9.300,00	\$ 1.767	\$ 1.767,00	\$ 11.067	\$ 11.067,00	\$ 61.665.324	\$ 61.665.324,00
38	Plato pando grande	5572	\$ 11.160,00	\$ 2.120	\$ 2.120,00	\$ 13.280	\$ 13.280,00	\$ 73.998.389	\$ 73.996.160,00
39	Plato pando pequeño	5572	\$ 9.300,00	\$ 1.767	\$ 1.767,00	\$ 11.067	\$ 11.067,00	\$ 61.665.324	\$ 61.665.324,00
40	Pocillo	5572	\$ 7.440,00	\$ 1.414	\$ 1.414,00	\$ 8.854	\$ 8.854,00	\$ 49.332.259	\$ 49.334.488,00
41	Vaso	5572	\$ 5.580,00	\$ 1.060	\$ 1.060,00	\$ 6.640	\$ 6.640,00	\$ 36.999.194	\$ 36.998.080,00
42	Bandeja plástica grande	148	\$ 12.000,00	\$ 2.280	\$ 2.280,00	\$ 14.280	\$ 14.280,00	\$ 2.113.440	\$ 2.113.440,00
Total								\$ 1.876.523.262	\$ 1.876.515.032,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.704.346.424,10) y máximo (\$1.893.718.249,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$1.876.515.032,00 se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues todos los valores tanto unitarios como totales no se ajustan al peso; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Propuesta económica - Anexo-No.-11.- Oferta-Económica (1)/ Anexo-No.-11.-Oferta-Económica (1)
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. El contratante no ajusta los valores al peso, se realiza dicho ajuste.		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el valor del IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) para cada ítem del presupuesto, será causal de rechazo.	El proponente ofrece el valor de los precios unitarios diferente a cero.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media geométrica con presupuesto oficial se obtiene según fórmula que el puntaje es 398,179

Puntaje obtenido por oferta económica: **398,179 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No 16: “Carta de compromiso de contratación de personal de la zona” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a contratar el transporte, cargue y descargue del mobiliario con empresas y personal 100% proveniente del departamento de Tolima.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	140

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **140 puntos**

3.1.1.6. CONTRATOS EN OBRAS POR IMPUESTOS

El proponente no se encuentra en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A., por lo que se le asigna un puntaje de 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido contratos en obras por impuestos: **10 puntos**

3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.2. UNIÓN TEMPORAL MENAJE 22 COLTOLIMA

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Dotación de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos del municipio de Rionegro, departamento de Santander.	3-1-98876-004-2021	U.T. Menaje Santander/ Colombia Construcciones y Diseños S.A.S.	11/11/2021	9/05/2022	N.A.	5,97	Liquidado	\$ 2.392.348.208,00	2.392,35	UT	60%	\$ 1.435.408.925	1.435,41
2	Municipio de Zipaquirá	Compra de menaje para los restaurantes escolares de las IEM del municipio de Zipaquirá.	451-2021	Consorcio Colcondi Zipaquirá/ Colombia Construcciones y Diseños S.A.S.	1/09/2021	30/09/2021	N.A.	0,97	Finalizado	\$ 499.360.000,00	549,64	C	50%	\$ 249.680.000	274,82
3	Municipio de Madrid	Suministro de elementos para la dotación de los centros día del programa adulto mayor, madres comunitarias y restaurantes escolares del municipio de Madrid Cundinamarca.	027-2015	Comercializadora Comerfran S.A.S.	28/12/2015	30/12/2015	N.A.	0,07	Liquidado	\$ 198.000.000,00	307,29	I	100%	\$ 198.000.000	307,29
													\$ 1.883.088.925	2.017,51	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos recibidos a satisfacción, terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional”, y que:</p> <p>i.) Al menos uno de los contratos que pretende acreditar haya sido ejecutado en zonas ZOMAC o PDET</p> <p>Se otorgará ciento cincuenta (150) puntos por cada contrato.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo 12 - Experiencia adicional y soportes - Págs. 1 a 95
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance dotación de menaje para restaurante escolar en Rionegro (Santander), zona ZOMAC. Su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con el alcance solicitado y el requerimiento i.)</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo 12 - Experiencia adicional y soportes - Págs. 2 a 49
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance suministro de menaje para restaurante escolar. Cumpliendo así con el alcance solicitado. El mismo se encuentra terminado, sin embargo, con la información allegada, no es posible verificar el recibo a satisfacción. Por lo tanto, no se otorga puntaje.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo 12 - Experiencia adicional y soportes - Págs. 50 a 81
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance dotación de menaje para restaurantes escolares. Su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo 12 - Experiencia adicional y soportes - Págs. 82 a 95
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 12: Experiencia específica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo 12 - Experiencia adicional y soportes - Pág. 1

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	150
2	0
3	150
TOTAL	300

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **300 puntos**



3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El oferente no remite la contraseña correcta de la oferta económica, por ende, la misma no puede ser verificada, incurriendo en causal de rechazo del literal nn del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR, como se evidencia en las imágenes adjuntas a continuación:

"nn. Cuando el proponente no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

Imagen 1. Correo de recibo de contraseña de oferta económica

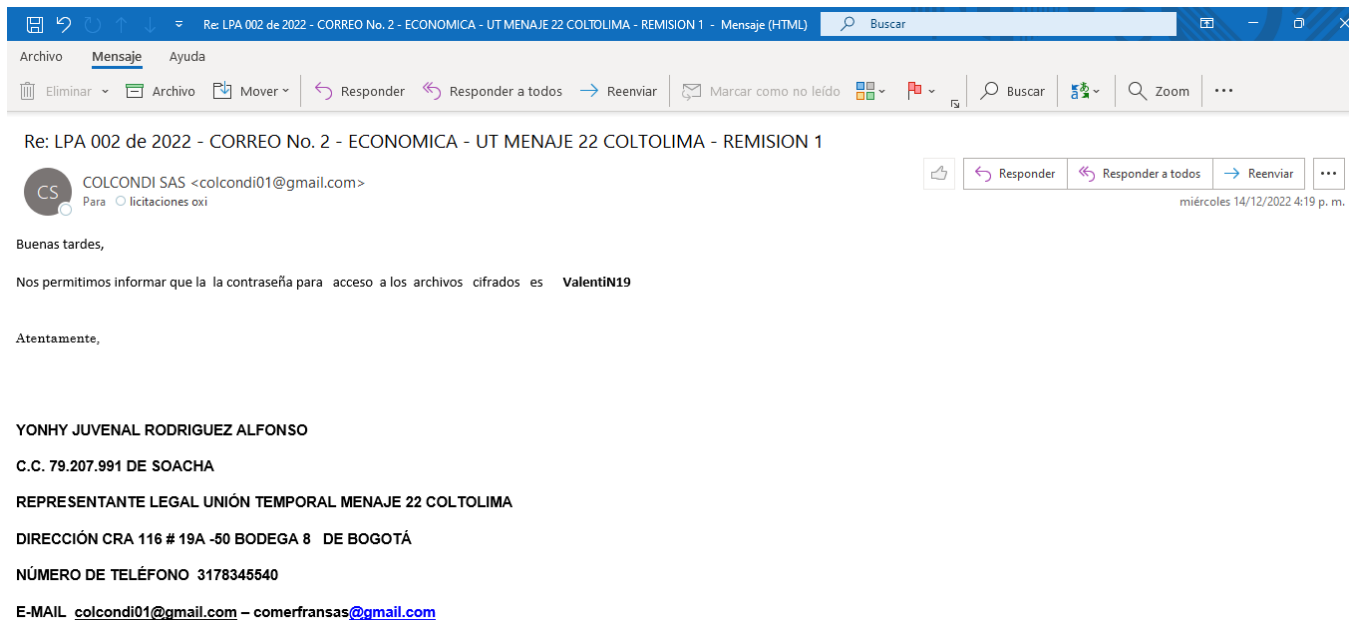


Imagen 2. Prueba de contraseña de oferta económica allegada

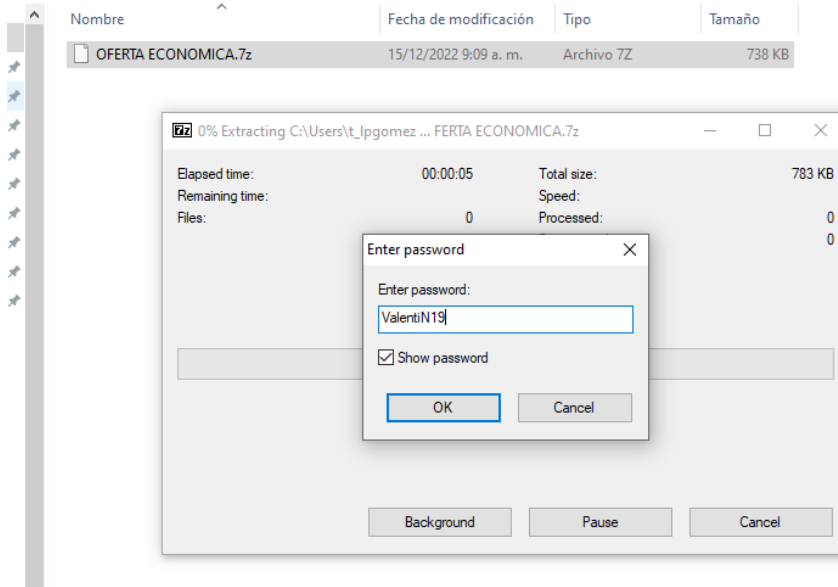
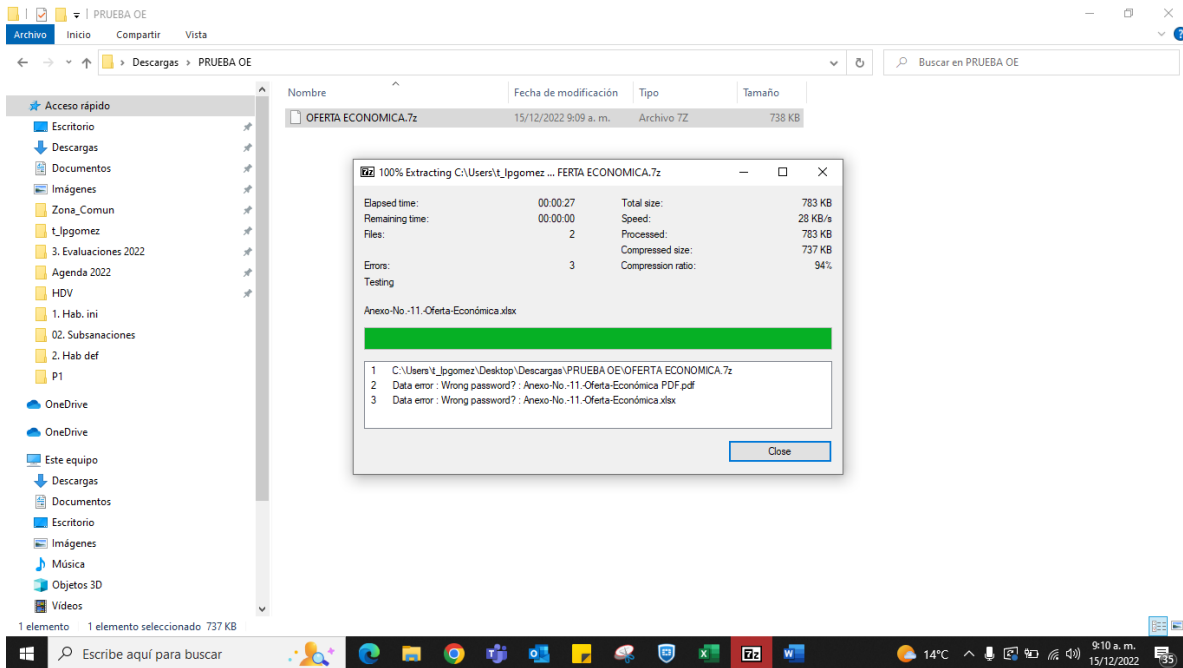


Imagen 3. Prueba de contraseña de oferta económica allegada





En la imagen No. 3, se observa en la barra de tareas que la aplicación empleada para la extracción de los archivos se muestra en color rojo y los archivos no se extraen. Por ende, la contraseña aportada no corresponde y no es posible realizar revisión de los archivos.

A continuación, se relacionan los correos enviados por la Entidad al oferente para solicitud de la contraseña de la oferta económica.

1. Correo enviado el día miércoles 14 de diciembre a las 5:38 p.m. En este se solicita lo siguiente:
"Por medio del presente solicitamos nuevamente nos sea enviada por este medio la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso, dado que no ha sido posible obtener respuesta, se le da un plazo perentorio a más tardar el 15 de diciembre del 2022 a las 9:00 a.m."
2. Correo enviado el día miércoles 14 de diciembre a las 4:33 p.m. En este se solicita lo siguiente:
*"Cordial saludo
Se intenta descomprimir los documentos, sin embargo, dice que la contraseña no es correcta adjuntamos pantallazo."*
3. Correo enviado el día miércoles 14 de diciembre a las 10:14 a.m. En este se solicita lo siguiente:
*"Cordial saludo
Por medio del presente solicitamos nuevamente de manera urgente, nos sea enviada por este medio la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso."*
4. Correo enviado el día lunes 12 de diciembre a las 9:37 a.m. En este se solicita lo siguiente:
*"Cordial saludo
Por medio del presente solicitamos nos sea enviada por este medio la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso."*

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**





3.1.2.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No 16: “Carta de compromiso de contratación de personal de la zona” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a contratar el transporte, cargue y descargue del mobiliario con empresas y personal 100% proveniente del departamento de Tolima.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	140

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **140 puntos**

3.1.2.6. CONTRATOS EN OBRAS POR IMPUESTOS

El proponente no se encuentra en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A., por lo que se le asigna un puntaje de 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido contratos en obras por impuestos: **10 puntos**

4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	J.O Constructora & Comercializadora S.A.S.	698,179
P2	Unión Temporal Menaje 22 Coltolima	450,000

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:



LUGAR	No. PROPONENTE	PROponente	PUNTAJE
1	P1	J.O Constructora & Comercializadora S.A.S.	698,179
2	P2	Unión Temporal Menaje 22 Coltolima	450,000

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **J.O Constructora & Comercializadora S.A.S.**

6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA”** a **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.876.515.032)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO DOTACIÓN CHAPARRAL OXI
2022

Elaboró: Luisa Bucheli - Profesional Jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Adriana Martinez Salamanca- Profesional Técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Diego Guerra -Profesional Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro Pardo – Coordinadora de negocios obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza – coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Jaime Sierra- coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- Profesional Técnico Obras por Impuestos.